

**ANEXO I**

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2018-2019**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL</b>
<b>ÁREA</b>	<b>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
<b>1.1</b>	<b>Doctorado</b>	<b>EN EL QUE SE CURSE MATERIAS DE ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL) O TESIS REALIZADAS EN DICHAS ÁREAS</b>	<b>EN EL QUE SE CURSE MATERIAS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>
<b>1.2</b>	<b>Máster Oficial</b>	<b>EN LA QUE SE IMPARTA DOCENCIA DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL)</b>	<b>EN EL QUE SE IMPARTA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>
<b>1.3</b>	<b>Licenciatura o Grado</b>	<b>NINGUNA</b>	<b>DERECHO</b>
<b>1.4</b>	<b>Diplomatura</b>	<b>NINGUNA</b>	<b>NINGUNA</b>

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
<b>2.1</b>	<b>Docencia reglada en centros universitarios</b>	<b>DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL)</b>	<b>DEL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>



Departamento de Dcho. Internacional Público,  
Penal y Procesal

2.2	Otra docencia en centros universitarios	DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL)	DEL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
-----	---	--	--

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL)	DE LAS MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
3.2	Artículo en revistas	DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL)	DE LAS MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL)	DE LAS MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	EN LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL)	EN EL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

*[Handwritten signature]*



Departamento de Dcho. Internacional Pública Penal y Procesal

4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	EN LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO (DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL)	EN EL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
-----	--	--	--

**MOTIVACIÓN:**

En cuanto a los criterios de afinidad a aplicar en la creación de las bolsas de profesores sustitutos interinos del *Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales* serán:

	TIPO DE AFINIDAD
<b>Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
<b>Área de Derecho Penal</b>	<b>AFÍN</b>
<b>Área de Derecho Procesal</b>	<b>AFÍN</b>

Se considera como **total afinidad** cuando existe una coincidencia total con el Área de Conocimiento, en este caso, con el *Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales*.

Se consideran **como afines** al Área de Derecho Procesal las *Áreas de Derecho Penal y de Derecho Procesal* que, por su proximidad en la Universidad de Cádiz, integran el mismo Departamento, que es el órgano encargado de coordinar las enseñanzas correspondientes a tales Áreas.

Estos criterios de afinidad se justifican en que la docencia en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, labor a realizar por los profesores sustitutos, requiere el adecuado manejo de dicho ámbito científico. Por ello, sólo se consideran **totalmente afines** los méritos alegados en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Los méritos alegados en otras ramas jurídicas del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal se consideran **afines**.



Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 19 de marzo de 2018



Fdo. Dña.: Inmaculada González García



## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2018-2019

DEPARTAMENTO:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
ÁREA:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

El Consejo de Departamento, reunido el día 19 de marzo de 2018, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Vinculación con Proyectos de I+D o grupos de investigación cuyo investigador responsable sea un miembro del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas.
2. Vinculación con Proyectos de I+D o grupos de investigación en los que participen miembros del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas.
3. Estar realizando una tesis doctoral bajo la dirección de un profesor del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas.
4. Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y con las Relaciones Internacionales.
5. Formación en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y con las Relaciones Internacionales (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua, ...).
6. Alumno colaborador en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas.



7. Conocimiento de idiomas, especialmente inglés.



Fdo.: Dña. Inmaculada González García



Departamento de Dcho. Internacional Pública  
Penal y Procesal

